



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : EXEOMO PUERTO ALFONSO
DEMANDADO : YAMILE ASTRID MURILLO GODOY
RADICACION : 2018-00475

Estese a lo dispuesto a lo indicado en el inciso 2º del numeral II de esta providencia.

1.4. OFICIOS

Por tratarse de un documento con reserva legal se accede a la solicitud de la parte actora y en consecuencia se ordena OFICIAR a la Secretaría de Educación de Villavicencio a fin de que a costa de la parte demandante expida certificación de cuanto devenga la señora YAMILE ASTRID MURILLO GODOY como docente.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

2.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno (Fl. 38 a 70).

2.2. TESTIMONIALES

Se ordena escuchar en testimonio a los señores DIANA MARCELA CANTOR HERRERA, SANDRA CAROLINA TURRIAGO GÓMEZ, MARÍA SIRLEY GODOY y HUGO MURILLO TRIANA. (fl. 34 a 35) quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que los declarantes comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

2.3. INTERROGATORIO DE PARTE

Estese a lo dispuesto a lo indicado en el inciso 2º del numeral II de esta providencia.

2.4. OFICIOS

Por tratarse de un documento con reserva legal se accede a la solicitud de la parte demandada y en consecuencia se ordena OFICIAR a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR a fin de que a costa de la parte demandada expida certificación de cuanto devenga el señor EXEOMO PUERTO ALFONSO como pensionado de esa Institución.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. 17 del
28 FEB 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA	



PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : EXEOMO PUERTO ALFONSO
DEMANDADO : YAMILE ASTRID MURILLO GODOY
RADICACION : 2018-00475

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de febrero de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

I. Téngase por contestada la demanda por parte de la señora YAMILE ASTRID MURILLO GODOY, conforme al escrito visto a folios 28 a 70.

Se reconoce personería a la abogada CIELITO BETANCOURT BACCA para que actúe como apoderada judicial de la demandada conforme al poder otorgado (fl. 37).

II. Se cita a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso que remite al artículo 372 ídem, para tal fin **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 29 del mes de mayo de 2019**, la cual se realizará en la sala de audiencias ubicada en la oficina 218 ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno (Fl. 7 a 24).

1.2. ENTREVISTA AL MENOR

Se cita a entrevista al menor ANGELLO MAURICIO PUERTO MURILLO, se previene a la parte demandante para que traslade al menor a este despacho judicial, en la fecha y hora programada.

Por secretaría comuníquesele la anterior determinación al Defensor de Familia.

1.3. INTERROGATORIO DE PARTE